

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 18 del 2010

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INMOSTORE S. A.
Ciudad

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y su Reglamento, que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la compañía, y según la Resolución No. 92.1.4.3.0014, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, como Comisario de INMOSTORE S. A.", pongo a vuestra consideración el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2009:

- 1.- El administrador de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la misma, cumpliendo además con todas las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- El control interno de la compañía se lo esta llevando en forma adecuada. Resaltando que la Administración de la compañía imparte políticas y procedimientos para el desarrollo de las distintas áreas.
- 3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
- 4.- Se ha dado cumplimiento principalmente en lo que se refiere a la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Atentamente


LILIANA TOBAR RAMIREZ
COMISARIO
C.C. N° 0925644965

